



RESOLUCIÓN N.º CSJCAQR24-229
30 de octubre de 2024

“Por medio de la cual se realiza una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial.”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CAQUETÁ

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las que le confieren los Artículos 101 y 174 de la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 del 9 de octubre 2024 y el Acuerdo 724 del 15 de febrero de 2000, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, **y conforme a lo decidido en sesión ordinaria del 30 de octubre de 2024, y**

CONSIDERANDO QUE:

Que mediante Acuerdo No. CSJCAQA17-772 de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá convocó a concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Florencia y Administrativo del Caquetá, convocando entre otros, el cargo de Asistente Administrativo Grado 06 para los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad.

Que superadas las etapas del correspondiente proceso de selección y conformado el respectivo registro de elegibles mediante Resolución No. CSJCAQR21-75 del 21 de mayo de 2021 y actualizado a través de resolución No. CSJCAQR23-82 del 5 de mayo de 2023, se elaboró lista de elegibles para proveer el cargo de Asistente Administrativo Grado 06 del Juzgado Quinto de Ejecución de Penas y Medida de Seguridad de Florencia, mediante acuerdo No. CSJCAQA24-24 del 15 de abril de 2024.

Que mediante Resolución No. 010 del 30 de abril de 2024, el doctor Tulio Alejandro Aragón Ramos, Juez Quinto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Florencia, nombró en propiedad como Asistente Administrativo Grado 06 de Florencia, Caquetá a la señora **MARIENNY CANTILLO VEGA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.069.745.882, quien tomó posesión del cargo el día 28 de octubre de 2024.

Que el Acuerdo 724 del 15 de febrero de 2000, expedido el Consejo Superior de la Judicatura, en su Artículo 6º, establece que los Consejos Seccionales de la Judicatura deciden sobre la incorporación en la Carrera Judicial de los jueces de la República y Empleados de las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, Consejos Seccionales de la Judicatura, Tribunales y Juzgados dentro de su ámbito territorial.

En mérito de lo expuesto, El Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a la señora **MARIENNY CANTILLO VEGA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.069.745.882, como Asistente Administrativo Grado 06 del Juzgado Quinto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Florencia, Caquetá.

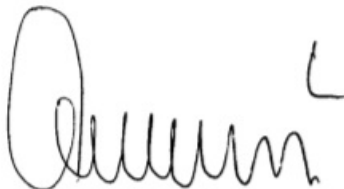
ARTÍCULO 2º.- Registrar esta inscripción en el Archivo Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º del Acuerdo 724 del 15 de febrero de 2000.

ARTÍCULO 3º.- Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO 4º.- Remitir copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del H. Consejo Superior de la Judicatura, para su respectiva anotación en el Registro Nacional de Escalafón, a la señora **MARIENNY CANTILLO VEGA** y al área talento humano de la coordinación Administrativa de Florencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Florencia, Caquetá, a los treinta (30) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).



MANUEL FERNANDO GÓMEZ ARENAS.

Presidente.

CSJCAQ / MFGA / MRRA

Aprobado mediante Sesión Ordinaria del 30 de octubre de 2024.

Firmado Por:

Manuel Fernando Gomez Arenas

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Consejo Seccional De La Judicatura

Sala 2 Administrativa

Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7b4c9213b2e141599bbc768e1f32ee7cee573411352ea01711f971d40c453af**

Documento generado en 30/10/2024 06:18:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>